

DECRETO 1317 DE 2009

(abril 17)

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia delegatario de las funciones presidenciales mediante Decreto 1225 de 13 abril de 2009, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la conferida por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 7° del Decreto 2156 de 1970, el Decreto 1225 de 13 de abril de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por escrito de 24 de marzo de 2009, el doctor Luis Orlando Muñoz Ospina, identificado con la cédula de ciudadanía número 10230661, renunció al cargo de Registrador Principal Código 2168 Grado 23 de Instrumentos Públicos del Círculo de Manizales, Caldas.

Que de acuerdo con el numeral 12 del artículo 13 del Decreto 412 de 2007, corresponde al Presidente de la República, la designación de los Registradores Principales de Instrumentos Públicos.

Que conforme al artículo 114 del Decreto 1950 de 1973, la competencia para aceptar las renuncias corresponde a la autoridad nominadora.

Que con fundamento en la certificación expedida por el Superintendente de Notariado y Registro (E), la doctora Luz Mila García Bocanegra, identificada con la cédula de ciudadanía número 41616690 a quien se encarga en el presente decreto como Registradora Principal de Instrumentos Públicos del Círculo de Manizales, Caldas, no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función registral y reúne los requisitos exigidos en el artículo

153 del Decreto-ley 960 de 1970, para desempeñarse en el mencionado cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Luis Orlando Muñoz Ospina, identificado con la cédula de ciudadanía número 10230661, al cargo de Registrador Principal Código 2168 Grado 23 de Instrumentos Públicos del Círculo de Manizales, Caldas.

Artículo 2°. Encargar a la doctora Luz Mila García Bocanegra, identificada con la cédula de ciudadanía número 41616690 Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 de la planta global de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, como Registradora Principal Código 2168 Grado 23 de Instrumentos Públicos del Círculo de Manizales, Caldas, hasta por el término de tres meses, mientras se efectúa la respectiva designación en interinidad.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de abril de 2009.

FABIO VALENCIA COSSIO.

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.